

Estrategia nacional para el desarrollo de parques industriales¹ (ENDPI) Decreto Supremo N° 005-2020-PRODUCE

Mediante el Decreto Legislativo N° 1199 fue creado el Sistema Nacional de Parques Industriales y la Ley N° 30078 promovió el desarrollo de parques industriales tecno-ecológicos. No obstante, en el Perú hay 19 parques públicos creados por ley, pero por diversas limitaciones ninguno está operando actualmente, y dada la necesidad de esta infraestructura, en la región Lima hay 8 proyectos inmobiliarios industriales, uno más en Piura y otro adicional en Ica. Ello resulta insuficiente para promover la actividad, además que esos proyectos del sector privado han enfrentado una serie de dificultades para que sean implementados, como la obtención de permisos durante 2 a 3 años.

La ENDPI publicada el 5 de marzo último, busca corregir esas limitaciones e impulsa la creación de una red de parques industriales basada en equidad social, crecimiento económico y protección ambiental. Este último aspecto resulta de vital importancia, dado que la mayoría de empresas del sector industria manufacturera se ubican en áreas de zonificación residencial o comercial y ello genera denuncias por contaminación ambiental. Por ello, entre sus Principios orientadores está la sostenibilidad ambiental que se traducirá en promover dentro de los Parques industriales el uso responsable de los recursos naturales, maximización de los beneficios socio-económicos de la mayoría de la población incluyendo técnicas de construcción sostenibles compatibles con las características del medio físico y entorno natural, uso de energía y tecnologías limpias, uso de material de descarte (simbiosis industrial), plantas de tratamiento de aguas residuales y de valorización de residuos, sistemas de monitoreo de calidad de aire y actividades que mejoren la calidad ambiental.

Tal principio es tomado en cuenta en los cinco objetivos estratégicos del ENDPI y dentro de sus respectivas líneas de acción, sobre todo en las siguientes que tienen un marcado enfoque ambiental:

¹ Parque industrial es un tipo de infraestructura productiva industrial, como el área y la zona industrial. Como indica la ENDPI es “(...) un terreno urbanizado, delimitado y subdividido en lotes con zonificación industrial, servicios públicos, infraestructura de conectividad y de telecomunicaciones óptimos para la actividad industrial y de empresas de servicios relacionadas a la misma; que además es gestionado de acuerdo a un plan integral por una administración centralizada y permanente que brinda servicios a la comunidad de industriales instalada y promueve su especialización, sostenibilidad económica, ambiental y social; así como el desarrollo de clústeres y generación de encadenamientos productivos”

1. Expandir y mejorar la oferta y demanda de parques industriales
 - Traslado de empresas manufactureras a proyectos existentes: además de plantear la mejora de la capacidad financiera para lograr esta línea de acción, PRODUCE buscará promover mecanismos de difusión respecto a los beneficios de la interacción entre las empresas en un parque industrial.
 - Identificación de cartera de proyectos: se considerarán terrenos que entre otros requisitos se ubiquen fuera de zonas de alto riesgo no mitigables, que tengan zonificación para uso industrial o estén en trámite, que cumplan con la legislación de zonas arqueológicas y no sean colindante a hospitales o instituciones educativas.
2. Promover la implementación de parques industriales articulados al desarrollo de las ciudades
 - Propone mejorar tanto la planificación como el uso y ocupación del suelo, en coordinación con los sectores y niveles de gobierno para garantizar una planificación idónea, mediante la incorporación de los proyectos de parques industriales priorizados en los Planes de acondicionamiento territorial o desarrollo urbano, según corresponda.
 - Proveer infraestructura y servicios básicos para el desarrollo de parques industriales: ello involucra por ejemplo tener en cuenta las vías de conexión y accesibilidad cuando se trate de industria pesada o altamente contaminante, así como con la infraestructura desarrollada para proveer servicios públicos básicos como energía, agua, gas, entre otros y servicios complementarios como plantas de tratamiento de aguas residuales o plantas de valorización de residuos sólidos.
3. Promover mecanismos complementarios para el desarrollo de parques industriales
 - INACAL promueva la implementación de laboratorios acreditados en los parques industriales
 - Incorporar prácticas de economía circular para contribuir a la sostenibilidad ambiental
4. Generar una gobernanza y entorno institucional favorable al desarrollo de parques industriales
 - Implementación efectiva de los beneficios establecidos en el Decreto Legislativo N° 1199 entre ellos la implementación de módulos de atención al ciudadano en su interior para facilitar la gestión de trámites con el Estado y que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales atienda de manera preferente las solicitudes de transferencia de terrenos para el desarrollo de parques industriales de relevancia nacional
5. Impulsar un marco normativo y regulatorio favorable para el desarrollo de parques industriales
 - Modificaciones normativas y regulatorias para precisar alcance de competencias de las diversas autoridades regionales y locales, así como el marco regulatorio exigible a los parques industriales.

Luzmila Zegarra
Socia
Delapunte abogados